



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 23 de febrero de 2018

NÚM. 60

TRANSCRIPCIÓN LITERAL

COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. JOKIN CASTIELLA IMAZ

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2018

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Desarrollo Económico para explicar la situación de la empresa ONENA BOLSAS DE PAPEL S.A., que se encuentra en concurso de acreedores.

(Comienza la sesión a las 9 horas y 18 minutos).

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Desarrollo Económico para explicar la situación de la empresa ONENA BOLSAS DE PAPEL S.A., que se encuentra en concurso de acreedores.

SR. PRESIDENTE (Sr. Castiella Imaz): Egun on, buenos días, señorías. Comenzamos la sesión de la Comisión de Desarrollo Económico con un único punto del orden del día, que no es otro sino la comparecencia del Vicepresidente para Desarrollo Económico del Gobierno de Navarra para que este explique la situación de la empresa Onena Bolsas de Papel S. A., que se encuentra en concurso de acreedores. Para ello, contamos aquí con la presencia del Vicepresidente, señor Ayerdi, así como de su Jefe de Gabinete, señor Ayerdi Echeverri, que le acompaña, a los que aprovecho para dar la bienvenida. La solicitud de comparecencia ha sido cursada por los grupos parlamentarios de Geroa Bai y Euskal Herria Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra. Y, en nombre de ellos cuatro, tendrá la palabra para un primer turno de exposición breve de la comparecencia el señor Couso, por Podemos-Ahal Dugu. Cuando quiera.

SR. COUSO CHAMARRO: Buenos días a todas y a todos. Gracias, señor Presidente. Hemos solicitado esta comparecencia porque queríamos llamar la atención sobre la situación de una empresa que entendemos que ese sistema de alerta temprana que tenemos en el Gobierno de Navarra ya ha tenido que tener identificada, porque no es una situación de ahora, es una situación de degeneración que tiene un largo recorrido. Entonces, llama la atención mucho que una empresa como esta, que, tras su proceso general de fusión en el año 1994 con Gomáriz, otra industria que se dedicaba exactamente a lo mismo, a la fabricación de bolsas de papel con impresión, llegó a alcanzar una plantilla de doscientos cuarenta trabajadores.

Y desde ahí hasta ahora ha pasado por varias situaciones. Algunas fueron conocidas, como la del año 2007, año en el que la plantilla de dicha empresa estuvo aquí a raíz de unos conflictos y de la detención de los miembros del comité en un conflicto colectivo. Entonces es cuando empieza a conocerse que las cosas estaban mal.

Y ya desde ese año, desde ese momento, hasta aquí el proceso de degeneración y de muerte natural de la plantilla ha sido progresivo, igual que el de la muerte tecnológica de la fábrica. Se denuncia desde el comité de empresa que, desde este año hasta aquí, se dejaron de hacer los mantenimientos preventivos en las instalaciones e incluso los mantenimientos paliativos, las reparaciones.

Esta era una empresa que tenía una posición en el mercado muy importante, o sea, tenía clientes grandes como Matutano, Nestlé, Campofrío, Revilla, Videcart, el arroz Nomen, Pescanova, Hacendado, Borges. O sea, grandes marcas, multinacionales incluso, que usaban lo que fabricaba esta empresa para los envoltorios de sus productos. Y han detenido esas grandes producciones al día de hoy, que solo están trabajando para pequeñísimos pedidos. A nosotros nos gustaría saber qué es lo que ha pasado. Es una empresa que, además, tenía una posición muy ventajosa en el mercado frente a su competencia porque era de las pocas empresas que tenía la capacidad de elaborar por sí misma los rodillos de impresión, donde se

pueden meter entre tres y nueve colores, una media de seis dicen que le meten. Pero ellos podían hacer los rodillos, con lo cual tenían una capacidad de respuesta muy rápida a los pedidos que les hacía el mercado, e incluso de corregir los errores al momento.

Cuando tenemos esa posición ventajosa, tenemos una empresa con una cartera de clientes importantísima, no entendemos qué ha pasado aquí, más allá de que desde el año 2007 empieza a haber desarreglos entre trabajadores y plantilla y, luego, el propietario de la empresa, cuyo nombre no voy a citar, se ve involucrado en el llamado caso Nerón, porque a esta persona, al final, resulta que la denuncian unas compañías aseguradoras porque se le quemaban las empresas. Se le quemaban las empresas y en la investigación de esos incendios pasan cosas. Esto, hoy, no viene al caso, pero el día que este empresario entra en ese caso Nerón, desaparece de la empresa, los trabajadores dicen que no le vuelven a ver prácticamente y que el abandono es total.

Vemos que en la petición de información que hemos hecho nosotros al departamento, desde 2007 hasta 2013, esta empresa viene recibiendo subvenciones y no de gran cuantía; algunas importantes, pero las hemos visto más grandes. Por ejemplo, vemos subvenciones por inversión de empleo de los programas FEDER de 131.000 euros, cuando está en pleno desmantelamiento la plantilla en el año 2007, que hay un ERE. Vemos que hay –por no leerlas todas, me voy al año 2013– subvenciones a fondo perdido por inversión, ya con la empresa prácticamente desmantelada, y nos aseguran miembros de la representación de los trabajadores que en esa empresa no se ha hecho ninguna inversión potente ni de maquinaria que haya sido puesta en marcha, porque sí que reconocen que se llevaron máquinas en determinados momentos, pero que nunca llegaron a funcionar.

Entonces, lo que queríamos era que este departamento nos explicara cómo es posible que una empresa que está en un proceso de desmantelamiento absoluto reciba subvenciones del Gobierno de Navarra, aunque sabemos que no era este Gobierno el que se las daba, las subvenciones acabaron en 2013; y qué control se hacía o qué seguimiento se hacía de eso. Sabemos que, cuando el proceso de fusión, Sodena apoyó dicho proceso, lo respaldó, pero luego, llegada la fecha límite, se retiró. Es una pena que una empresa con las posibilidades de esta en este momento esté con tan solo quince trabajadores. No sé si conocerá el departamento la situación de las instalaciones y las posibilidades que se tendría de revertir la situación para impulsar esta empresa y ver si es posible que haya un futuro no solo para los trabajadores que están, los quince, y prácticamente más de la mitad ya están a punto de jubilarse, pero hay otros más jóvenes que podrían seguir. Y las posibilidades de que si esta empresa recuperara la cartera de clientes y la maquinaria que tiene nos dicen que es bastante recuperable ya; ver qué futuro podría tener o qué piensa el departamento hacer con esto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Castiella Imaz): Muchas gracias, señor Couso. Por tanto, ahora sí, le cedo la palabra al señor Vicepresidente para que exponga el motivo de la comparecencia. Gehienez jota hogeita hamar minutu dauzkazu.

SR. CONSEJERO DE DESARROLLO ECONÓMICO (Sr. Ayerdi Olaizola): Egun on guztioi. La verdad es que es un caso yo diría que –no sé si utilizar el adjetivo– «especial» para esta legislatura, para este Gobierno, en la medida que la primera noticia que tenemos de esta compañía es allí

por el año 2016, cuando se nos pide desde un juzgado de Tolosa, en el marco de una investigación penal, información de esta compañía. Digamos que es una situación un poco especial.

Entonces, lo que he preparado para contarles son cuatro elementos: la situación actual, concurso de acreedores, el análisis de los expedientes de ayudas que, efectivamente, como decía el señor Couso, se dieron en su momento y en qué situación están. El tercer bloque sería las actuaciones judiciales de investigación que ahora mismo se están llevando en ese ámbito penal que les indicaba, y hacer un breve recordatorio, efectivamente, de cuál fue la relación que tuvo en su momento –también lo ha señalado el señor Couso–, hace muchos años, con Sodena/Nafinco; en aquel momento intervinieron ambas sociedades, todavía estaba Sodena, por un lado, Nafinco por otro, y ambas intervinieron.

En lo que se refiere al concurso de acreedores, tengo que decirles que es muy reciente, el juzgado mercantil número 1 de Pamplona acaba de declarar el 22 de enero de 2018 en situación de concurso de acreedores a esta compañía. Ha sido una petición de concurso voluntario por parte de los propios administradores y se ha declarado. Se ha nombrado un administrador concursal, concretamente a la compañía MR Legal Auditing, que tiene domicilio postal, al menos, porque no tiene un NIF navarro, pero ha fijado un domicilio aquí en Navarra. El hecho de que la sociedad, visto lo visto y vistos los otros ingredientes de los que luego hablaremos, esté en concurso y tenga una administración concursal, por lo menos yo creo que permite tener un interlocutor libre de otras cuestiones, libre de la carga que suponen los otros procesos, los procesos judiciales y las demás situaciones. Y, desde ese punto de vista, les traslado que nosotros lo que haremos es ponernos en contacto con la administración concursal, que necesitará un poco de tiempo, lógicamente, para tomar situación, ver dónde estamos, ver dónde está la compañía y, a partir de ahí, establecer esa relación con la administración concursal. Insisto, justamente para lo que el señor Couso planteaba, es decir, dónde está la compañía, en qué situación, si hay posibilidad de continuar, no hay posibilidad de continuar, hay posibilidad de seguir o no seguir. Entonces, en cuanto al concurso de acreedores, esta es la situación que les puedo decir.

En cuanto a las ayudas concedidas, efectivamente, el señor Couso las ha relatado, un total abonado de 655.000 euros en diversos expedientes entre el año 2007 y el año 2013. De ellos, ayudas a inversión, 319.000, más o menos; ayudas a I+D+i, 312.000, y ayudas energéticas por auditorías energéticas, actuaciones de eficiencia energética, unos 23.000, 24.000 euros. Esos son los expedientes que se fueron abonando a lo largo de esos años, como les decía.

¿Cómo están estos expedientes? Pues les voy contando un poco uno a uno.

En lo que son las ayudas de inversión, esos 319.000 euros que les decía corresponden a tres expedientes. Uno de ellos concedido en 2005, concedida la resolución, abonado en 2007, de 131.000 euros, el más antiguo. Imagínese usted todos los años transcurridos, es imposible tramitar ninguna solicitud de reintegro de aquella ayuda. He de decirles, además, que fue una ayuda a la cual, inicialmente, se le concedieron 204.000, pero luego solo presentó una justificación de menores inversiones y el abono fue de 131.000 en su momento.

En el siguiente expediente de ayudas a la inversión también pasó algo parecido. Se le concedió, inicialmente, 204.000 euros, en el año 2008, y, finalmente, se abonaron, en el año 2011, 83.000, porque otra vez sucedió que se hicieron menos inversiones. En esta ocasión, además, en las bases de la convocatoria, se decía que la inversión objeto de estas ayudas debería mantenerse en Navarra y afecta a la actividad de que se trate como mínimo durante los diez años siguientes, una vez completada la totalidad de la inversión. Es decir, que esta es una ayuda que todavía está en plazo y digamos que nosotros el criterio que hemos seguido lo hemos hecho también en otras ocasiones: cuando una compañía entra en concurso, aunque no se puede decir literalmente que la entrada en concurso significa que la compañía deja de tener actividad, porque, insisto, en concurso no significa que deja de tener actividad, nosotros, en estos casos, tomamos la prevención de enviar a la administración concursal información sobre las ayudas concedidas y decirles: «Se concedió esta ayuda, debería haberse mantenido diez años», y se lo hacemos saber a la administración concursal. Esto es lo que estamos haciendo en este caso, en este expediente. Estamos calculando los intereses de demora que se producirían desde el año 2011 hasta ahora para remitir esta información a la administración concursal. Igual lo hemos hecho ya, estábamos en ello, estábamos para hacerlo en estos días.

Hay un tercer expediente, se concedió una ayuda de 547.000 euros en el año 2009 y también volvió a pasar lo de los anteriores, que se justificó mucho menos y, finalmente, en el año 2013 –fue una de las últimas que se pagó–, se abonaron solo 104.000 de los 547.000 concedidos inicialmente. En este caso, en las bases de la convocatoria, se rebajó aquel plazo de diez años a cinco. Y aquí he de decirles que, justamente, el plazo ha terminado y no tenemos, digamos, por esta vía, posibilidad de... Insisto, porque tampoco se podría decir técnicamente que la sociedad ha paralizado su actividad, porque está en concurso, pero incluso aquí han pasado ya los cinco años. Con lo cual, no tenemos la vía del expediente anterior.

Con lo cual, de los tres expedientes de ayudas de inversión –además, en los tres pasó lo que les digo, que inicialmente se concedió una cifra bastante más alta que la que se abonó luego, porque se justificó mucha menos inversión–, vamos a remitir información a la administración concursal en uno de ellos.

Luego, tendríamos las ayudas por los proyectos de I+D+i. Aquí, son dos expedientes. Un expediente es del año 2007. Se concedió una subvención de 282.000 euros y se abonó en diferentes pagos. Se abonaron 76.000 en el 2009, se abonaron los 206.00 restantes en el año 2011, una vez presentada la documentación justificativa. Era un proyecto para la fabricación de envases flexibles más respetuosos con el medioambiente, tiene su número de expediente, etcétera.

Luego, hubo otro proyecto de I+D+i, nuevo material complejo de alto brillo para envases sensibles. Este se concedió en el año 2011. Era mucho más pequeño, tenía un presupuesto de 33.479 euros y también aquí en dos pagos: un primer pago en el año 2012 y otro pago también en el 2012, pero posterior. Se pagaron 15.000, 14.000, 3.000, es decir, la totalidad de la cuestión.

He de decirles que estas ayudas, las de I+D+i, fueron otorgadas al amparo del Decreto Foral 360/2000, de 20 de noviembre. En el artículo 11 de ese decreto foral, en el ámbito de cancelación de ayudas, se dice que si del seguimiento del proyecto que realice el

Departamento de Industria se desprendiese el incumplimiento de las obligaciones asumidas por el beneficiario, etcétera, se podría exigir la devolución de las hasta entonces disfrutadas. Esta norma focaliza el control en las fases de desarrollo del proyecto. Aquí hay que tener en cuenta que, antes de realizar los correspondientes abonos en los que son los proyectos de I+D+i, se realizan visitas de comprobación de la ejecución del proyecto, es decir, no se paga antes de visitar el proyecto y ver que, efectivamente, se ha hecho la cuestión.

En este sentido, en estas ayudas no suele ser razonable o no suele ser la práctica habitual que, una vez que has hecho las visitas, has comprobado que se ha hecho el proyecto de I+D+i y después abonas, no suele ser nada habitual que haya solicitudes de reintegro, porque, justamente, ya has hecho la comprobación *in situ* de que se ha hecho el proyecto de I+D+i.

En cualquier caso, si se quisiera hacer esto, hay un marco general que permitiría solicitar en los cuatro años siguientes la solicitud de reintegro si se considerara que realmente no se han utilizado esos proyectos de I+D+i para el fin, es decir que, aunque se hubieran hecho, realmente no se hubieran usado. Con lo cual también, aquí –ustedes lo saben–, es la combinación de la ley de subvenciones y la ley de Hacienda Pública. Hay ahí un par de artículos que regulan esto, si quieren luego les digo cuáles son, pero fijan un plazo general de cuatro años que ha transcurrido. Con lo cual, en las ayudas de I+D+i, en principio, no habría posibilidad de actuar.

Luego, las tres ayudas de energía –ya les he dicho que eran importes muy chiquititos o mucho más chiquititos, por lo menos, que las otras, en total unos 23.000-24.000 euros– fueron concedidas en el año 2007, en el año 2010 y en el año 2011. En un caso, era una subvención para la reducción de consumo energético con una instalación de aire comprimido; en otro caso, era un cambio de una caldera por otra más eficiente y, en otro caso, era la realización de una auditoría energética. Pasa aquí un poco lo mismo que con las de I+D+i; también se comprobaron y también está ese marco general de los cuatro años para solicitar el reintegro en su caso. Con lo cual, tampoco aquí tenemos acción.

Entonces, esta sería la situación en lo que se refiere a los expedientes de ayudas: 655.000 euros en total; de ellos, 319.000 en inversión, 312.000 en I+D+i y 24.000 en ayudas energéticas. Y de las de inversión se va a enviar a la administración concursal en concreto uno de ellos, aquel en el que hay posibilidad de acción.

La tercera cuestión serían las actuaciones judiciales. Nosotros tomamos noticia de esto en septiembre del año 2016, en el que se recibe en la Dirección General de Política Económica y Empresarial y Trabajo escrito del Juzgado de Instrucción número 4 de Tolosa, en el que se informaba que, en este, se siguen actuaciones en las que se investiga por un delito de estafa y otros a una serie de particulares y empresas entre los que se encuentra Onena Bolsas de Papel S. A. Desde el juzgado nos solicitan que se les indique si se han recibido ayudas públicas y, en caso afirmativo, se facilite la información relativa a estas que se detalla en el propio escrito del juzgado.

Esto es así porque, inicialmente, en el expediente en el que estaba incurso aparece Onena Bolsas de Papel. Ya lo ha explicado el señor Couso, tenía que ver con esa operación de compañías aseguradoras por incendios conscientes en instalaciones, etcétera. Pero,

realmente, luego, de aquello, esto derivó en Tolosa hacia otra pieza –aunque les hablo del año 2016 y ha pasado ya un año y medio, casi dos–, derivó hacia otra cuestión que era una posible estafa en la obtención de subvenciones y, en concreto, por las ayudas de inversión. De hecho, la información que se nos pidió en el año 2016, en septiembre, fue que remitiéramos los expedientes de ayudas a la inversión, exactamente, no tanto a I+D+i o a ayudas energéticas, sino a la inversión.

Esta información requerida, por supuesto, fue remitida puntualmente y rápidamente por el Servicio de Fomento Empresarial. Además de esto, les diré que, desde noviembre del año 2016, la Asesoría Jurídica del Gobierno de Navarra estaba además personada en esas actuaciones judiciales en nombre y representación de la Hacienda Tributaria de Navarra. Es decir, la Hacienda Tributaria ya se había personado en el Juzgado de Tudela desde noviembre de 2016, pero, sin perjuicio de esa representación que ya venía ejerciendo la Asesoría Jurídica del Gobierno de Navarra en representación de Hacienda, nosotros, mediante oficio de 3 de mayo del año 2017, le pedimos también a la Asesoría Jurídica que se personara en el Juzgado de Tolosa para representarnos a nosotros, a Desarrollo Económico, porque la acción con Hacienda Tributaria era otro expediente y nosotros lo que queríamos era estar personados en esta pieza en la que se analizaba un posible delito de estafa en subvenciones concedidas por las administraciones públicas.

Entonces, esto se ha hecho, se remitió la información en 2016, pedimos a la Asesoría Jurídica del Gobierno que se personara en el juzgado. Esto se ha hecho, se hizo ya en el año 2017. Y de lo que les puedo informar sobre las actuaciones judiciales es que están todavía en fase de instrucción. Debe de ser un expediente muy complicado, por la información que yo he mismo he tenido ocasión de cotejar ayer preparando la comparecencia con la Asesoría Jurídica del Gobierno. Debe de ser un expediente muy complicado, muy largo. Está siendo gestionado por la Ertzaintza en tanto que policía judicial, bajo el mando del juez correspondiente de instrucción. Y todavía ni siquiera la Fiscalía ha calificado la situación, o sea, está en fase todavía de instrucción.

Si de todo ese proceso, que tiene pinta de que va a ser largo, saliese al final una sentencia en la cual, lógicamente, se definiera que, efectivamente, ha habido la comisión de algún tipo de delito, sea por parte de la persona jurídica o las personas físicas, lógicamente, entonces, en ese momento, valoraremos si procede o no procede que tomemos actuaciones. Nosotros, en tanto que eventuales perjudicados en su caso, si es que esa hubiera sido la situación. Pero hoy por hoy, por lo que nos dicen desde la Asesoría Jurídica, es prematuro hablar porque hay plazo por delante. En el proceso judicial, que está en la vía penal, hay mucho camino todavía por delante.

Finalmente, y ya por terminar, en lo que se refiere a la relación de Sodena/Nafinco con esta compañía, les diré que es una relación antigua, es una relación que comienza en el año 1994. Entre los años 1994 y 1998, entre Sodena y Nafinco aportan prácticamente casi unos 5 millones de euros a la compañía. Como bien decía el señor Couso, Industrias Gomáriz, fusión, Oena Bolsas de Papel. Y Sodena/Nafinco salen de allí en el año 2001, porque, además, la ayuda que se da, que inicialmente hay parte de participación, parte de préstamo, incluso la parte de préstamos se capitaliza. En el año 2001, decía, sale Sodena de allí vendiendo su

participación, una participación que la vende con un cobro aplazado que termina de cobrar en el 2005. Es decir que en el año 2005 Sodena termina de cobrar y, habiendo puesto 5 millones de euros en total entre los años 1994 y 1998, sale recibiendo 1,3 entre el año 2001 y 2005. Esta es la situación. Es decir, que la relación en esos años de Sodena/Nafinco con esta compañía es una relación, como ven ustedes, deficitaria: una aportación de 5 millones y una salida por 1,3.

De cara al futuro, ya ven, estos son los frentes que tenemos abiertos. El frente judicial seguirá su camino y, como les digo, parece que tiene un camino largo. Esta es la información que tenemos hoy. Y en lo que se refiere a la administración concursal, yo creo que ahora es lo que más interesa al departamento, establecer esa relación con la administración concursal y ver qué visión tiene de la sociedad, qué visión tiene del presente y futuro de esta y ver si ahí podemos colaborar de alguna manera. Por mi parte, nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Castiella Imaz): Eskerrik asko, Lehendakari Ayerdi jauna. Por tanto, comenzamos por aquellos grupos proponentes de esta comparecencia. Tiene la palabra por Geroa Bai el señor Eraso. Nahi duzunean.

SR. ERASO SALAZAR: Eskerrik asko, Lehendakari jauna. Egun on, señores Ayerdi. Gracias, Vicepresidente, por todas las explicaciones que nos ha dado. Ya ha comentado el señor Couso también en la presentación de la comparecencia el devenir de esta empresa a lo largo de bastantes años. Y es lo que ha dicho él, una empresa que fue puntera en el sector, que era importante también aquí en Navarra, en la Comunidad, como una empresa que tiene prácticamente sesenta años de vida, en un periodo relativamente corto de tiempo se ha venido a pique y parece que después de pasar unos años complicados en los que intervino Sodena junto con Nafinco para facilitar la fusión con Gomáriz y ayudar a la empresa, con la entrada del administrador único, que todavía lo es, parece que el recorrido de la empresa ha sido bastante penoso, con años muy complicados de ERE, con mucha conflictividad laboral, con acusaciones de sacar pedidos de esta empresa para llevarlos a otras. Bueno, una cosa curiosa.

La verdad es que estas comparecencias yo creo que ni les gustan a ustedes ni nos gustan a nosotros, ojalá no se tuvieran que dar en ningún caso.

Es preocupante que empresas que han sido punteras y referentes en la Comunidad ahora se encuentren en una situación así, tan complicada. Una situación de concurso de acreedores que, evidentemente, no tiene por qué ser un signo de cierre, pero con la plantilla que tiene, las edades que tiene y parece que no sé si hay mucho interés por parte de la Administración, parece que ese será el camino de esta empresa salvo que, de alguna manera, se pueda intervenir y desde la Administración se pudiera establecer alguna actuación para salvarla. No lo sé.

Nos ha dicho usted muchas cosas, todas las ayudas que ha recibido las ha desglosado muy bien: inversión, I+D+i, energía. La pena es que no se pueda intentar recuperar más que ochenta y cuatro mil euros, que el resto esté ya perdido. Pero, claro, es que no es un caso exclusivamente de esta empresa en cuestión, hay muchísimas empresas. Yo lo conozco porque nos ha tocado en la zona donde yo vivo; empresas que, teniendo mucho beneficio, han

decidido quitar un centro de producción, cambiar el modelo de empresa. También se solicitó aquí un informe de las subvenciones que habían tenido, bastante dinero y, bueno, subvenciones que se dan, proyectos que están ejecutados, aunque luego no se desarrollen aquí, y es un dinero que no se puede recuperar. Igual ahí es donde no sé si la Administración podría ser un poco más puñetera e intentar mejorar un poco los sistemas no ya de seguimiento –que, en este caso, sí que parece que se han hecho–, sino de control y de tratar de poner algunas condiciones igual no más duras, sino unas condiciones más favorables para la economía navarra de cara a las subvenciones.

Yo no sé qué visión tendrá el departamento, si tiene datos para pensar que esta empresa puede tener continuidad o está abocada al cero definitivo. Yo lo que sí vi en prensa es que se decía que esta empresa tenía un activo patrimonial de quince millones de euros y unas deudas que, en ese momento, ascendían a nueve millones de euros. Yo no sé si ustedes están en contacto con la administración concursal. En principio, yo creo que si hubiera interés y si el mercado está todavía abierto para una empresa que ha dejado de tener actividad, sí que se podría intentar reflotar.

Simplemente, quiero preguntarle para la segunda intervención –no sé si tendrá usted datos– si esta empresa tiene deudas con la Hacienda Foral y, si tiene algún tipo de deuda con la Administración Foral, si son créditos preferentes que, en caso de concurso, serían los primeros en cobrar, o tendríamos que estar en la lista de acreedores en un puesto no muy favorecedor.

Simplemente, muchas gracias por las explicaciones y esperamos las actuaciones judiciales a ver si de todo esto, además de una responsabilidad económica que se puede o no cobrar en cuanto a las subvenciones, a lo mejor puede existir una responsabilidad patrimonial que sí podría afectar a la actuación de las administraciones navarras, en este caso. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Castiella Imaz): Eskerrik asko zuri, Eraso jauna. Jarraian Euskal Herria Bildu Nafarroa Parlamentu Taldearen aldetik Izurdiaga andereak hartuko du hitza. Nahi duzunean.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Eskerrik asko, Presidente jauna. Egun on guztioi, ongi etorriak, Ayerdi jauna, eta eskerrik asko azalpena emateagatik. Señor Ayerdi, después de escuchar su intervención la verdad es que me ha generado una cierta preocupación porque lo que me pregunto es si, realmente, esta situación se podría haber evitado, si realmente hemos llegado aquí por una falta de control por parte de la Administración. Debemos tener muy presente que –ya lo ha mencionado usted– esta empresa, en los años 1994-1998 fue intervenida por Sodena, que invirtió más de 5 millones de euros en la compañía, a nuestro juicio con buen criterio, para poder reflotar esta empresa, para poder volver a ponerla en el mercado en términos de competitividad y, una vez que esta empresa –estuvo en el año 2000, parece ser, creo que ha dicho usted– fue reflotada se transmitió a un empresario privado. Y aquí es donde a nosotros se nos generan dudas.

En primer lugar, quisiéramos saber qué criterios se establecen para seleccionar el empresario o grupo de empresas o al empresario privado al que se van a ceder estas empresas que, previamente, han sido recuperadas con capital público. Digo esto porque, a la vista de los datos y de la exposición, está claro que la persona seleccionada no fue la más idónea. Pero es

que esto, además, no es un hecho aislado; conocemos otras empresas en las que se han vivido situaciones similares. Por eso, quisiéramos saber si existe algún criterio para seleccionar.

En segundo lugar, quisiéramos conocer también, cuando se cede una empresa, cuando se transmite una empresa, insisto, previamente reflotada, previamente recuperada con dinero público, qué convenios o qué acuerdos se establecen, porque usted no lo ha mencionado. Y yo le pregunté al comité de empresa –que tuvo oportunidad de estar con ellos– si conocían cuáles habían sido los términos de esta transmisión, y lo que nos dijeron es que no, que siempre ha habido un oscurantismo total, que ha habido opacidad, que desconocen cuáles han sido los términos, pero lo que usted sí que nos ha mencionado hoy, señor Ayerdi, en su intervención, es que la salida fue deficitaria para Sodena. El empresario, en ese momento, obtuvo en condiciones más ventajosas una empresa que en ese momento era rentable, que hemos podido comprobar a través de internet en las cuentas que estaba facturando mucho dinero, que fue –insisto– una operación ventajosa para el empresario en detrimento del capital público. No sabemos en qué condiciones se produjo y, desde luego, lo que no sabemos es si se estableció algún compromiso por parte de la empresa.

Creemos que, en estos casos, debería establecerse un compromiso de mantenimiento de empleo, un compromiso de un plan de viabilidad, un compromiso de que haya beneficios que se reinviertan en la empresa para que se mantenga esa empresa. Creemos que, en estas ocasiones, la Administración, dado que ha invertido dinero, dado que una vez que se transmite la empresa siempre supone pérdidas para el empresario, debe garantizar y debe hacer un seguimiento de esas empresas para que esto repercuta en el buen hacer de la empresa, que ese dinero que se ha invertido no se pierda, que se garanticen las condiciones de los trabajadores, que se garantice el empleo, que se garantice la actividad, porque como ya hemos dicho, ya lo ha mencionado el señor Couso en su intervención inicial, parece ser que en esta empresa lo que ha habido ha sido una dejadez por parte del empresario y un abandono de las instalaciones. Creemos que debería haberse hecho un seguimiento por parte de la Administración, que en estas ocasiones se tiene que hacer un compromiso a largo plazo. Y que, además, también sería importante que incluso se estableciese legalmente la obligación de que los trabajadores, a través del comité de empresa, tuviesen alguna participación en la dirección de la empresa. Al final, hay que tener en cuenta que, en las situaciones difíciles, de crisis empresarial, son los trabajadores quienes están al pie del cañón y quienes están hasta el último momento trabajando para reflotar la empresa. Y si no, estos días lo podemos comprobar en una situación de concurso voluntario, el empresario no está apareciendo por la empresa y los trabajadores, todos los días, están acudiendo a su puesto de trabajo, continúan sacando la producción adelante sin ningún criterio. Por lo tanto, creemos que se debería tenerles en cuenta.

Por tanto, quisiera que nos aclarase si, realmente, existe algún tipo de normativa que obligue a que se hagan públicos estos convenios, a que sean transparentes, a que se pongan en conocimiento de la plantilla de trabajadores, y si existe algún compromiso también de que estas empresas tengan que contar con planes de viabilidad, de viabilidad de productividad, de competitividad, en lo que respecta al mantenimiento de trabajo. Y si no es así, nos gustaría conocer su opinión sobre la posibilidad de establecer alguna modificación normativa que obligase a establecer medidas de este tipo.

Dicho esto, instamos al Gobierno de Navarra a que haga todo lo posible, que analice también en esta ocasión con detenimiento, con cuidado y con mucho mimo en esta empresa si existiese la posibilidad de volver a reflotarla, de poder volver a ponerla en el mercado en términos de productividad, de garantizar el empleo a esta plantilla de trabajadores, que nos consta que en estos momentos es poca, pero que si hubiese la posibilidad, que se pudiese ir incrementando. Y, en todo caso, eso sí, si se decide invertir, que se establezcan garantías en los términos que he expuesto para que no volvamos a repetir una situación como la que hoy usted nos ha aclarado. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Castiella Imaz): Eskerrik asko zuri, Izurdiaga anderea. A continuación, por el grupo parlamentario de Podemos-Ahal Dugu, tiene la palabra el señor Couso. Cuando quiera.

SR. COUSO CHAMARRO: Ahora más breve que antes, para no repetirme en lo que he dicho ya en la presentación inicial y en lo que han dicho los dos portavoces que me han precedido y, seguramente, lo que puedan decir todos los que vengan después. En primer lugar, manifestar la pena de ver una empresa como esta en la situación en la que está cuando podríamos estar hablando de una de las grandes de Navarra. Ya he citado yo la cartera de clientes que tenía esta empresa, que estuvo un tiempo, cuando fue rescatada, en una situación buena y de beneficios, todos sus clientes eran marcas de Champions. Y no se llega a entender cómo se ha llegado aquí salvo que, hablando con la gente que trabaja en la empresa, ya nos expliquen algunas cuestiones en cuanto al abandono en la gestión que ha habido.

Quiero decir, como han dicho anteriormente, que sí, que parece que los mecanismos de control hay que mejorarlos para hacer un mejor seguimiento, sobre todo, de dónde se está poniendo dinero público, que ese sistema de activación de alerta temprana que se pone en marcha con la llegada de este Gobierno hay que mejorarlo y hay que tenerlo mucho más ágil. Y que ya sabíamos que no íbamos a estar en situación de reclamar absolutamente nada, por los plazos de tiempo pasados, pero lo que nos interesa a nosotros no es tanto eso ya, una vez que ya sabemos que toda la reclamación de las deudas están prescritas; lo que ha dicho el Consejero al principio de su intervención de que se ponen ya en contacto con la administración concursal para hacer ese análisis de situación y de posibilidades a futuro, eso es lo que nos interesa. Pero ya no solo porque haya que salvar el puesto de trabajo de los quince trabajadores que quedan ahora, que al final serán seis dentro de año y medio, sino porque allí había una industria con una infraestructura y una tecnología que con la conveniente atención y cuidado podría ser una industria grande, podría recuperar la situación que tenía. Lo que pasa es que habrá que valorar qué tipo de esfuerzos y apoyos públicos, si compensa, si no compensa, qué personalidad jurídica va a tener esa empresa de ahora en adelante. Entonces, nos ponemos en manos del departamento para que haga los trabajos que tiene que hacer y ya nos informarán más adelante de cómo va evolucionando esto. Nada más, gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Castiella Imaz): Muchas gracias a usted, señor Couso. Continuaremos con la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda-Ezkerra. Señor Nuin, tiene la palabra.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. Por una parte, quiero agradecer la información, los datos, que han sido completos, han sido exhaustivos, sobre el historial de esta empresa en su relación con el Gobierno de Navarra en las ayudas que, por diversos conceptos,

ha recibido. También nos damos por enterados de las posibilidades reducidas de petición de reintegro y también en cuanto a la situación judicial de las posibles acciones que en el futuro se puedan establecer en función también, como se ha comentado, de cómo evolucione esa parte.

Y también aprovecho para hacer una reflexión y un planteamiento no sé si de propuestas o casi de propuestas. La verdad es que nosotros también estamos preocupados, como decía el portavoz de Geroa Bai, por el nivel de control y no solo de control, sino también de eficacia de estas ayudas en orden a la motivación que las justifica. En términos teóricos, estas ayudas se hacen porque se supone que van a ayudar a conseguir objetivos que benefician a la Comunidad Foral, a la sociedad, en inversión empresarial, en creación de empleo con unos niveles de garantía de permanencia, de calidad, etcétera. Y, probablemente, sea el momento... Porque es un escenario de ayudas muy tradicional que lleva aplicándose durante muchos años. Es cierto que la intensidad presupuestaria ha variado, hubo años de mucha más intensidad que ahora, pero, en todo caso, son ayudas que tienen una partida presupuestaria importante y, quizás, haya llegado el momento de hacer un estudio de valoración sobre dos cosas.

Una, esa eficacia y esa eficiencia de estas subvenciones. No nos referimos al tema del fraude, que eso es una inspección, la inspección actúa y... No. Realmente, el mismo planteamiento que teníamos con las subvenciones fiscales. Es decir, cuando se da una ayuda, realmente esa ayuda añade un escenario de más intensidad en la decisión de inversión o de creación de las empresas o, simplemente, las empresas que tienen ya un patrón, una calendarización, una estrategia de inversión, de crecimiento, de creación de empleo determinadas, se apuntan a la subvención que les corresponde, pero no tiene una incidencia en una mayor intensidad de estas. Eso sería, igual que en las subvenciones fiscales, sobre todo, para saber en qué medida estas ayudas son para que, realmente, haya una mayor intensidad de las decisiones empresariales que tienen interés general de inversión, creación de empleo, etcétera.

Y un segundo elemento, en la línea de lo que decía también el portavoz de Geroa Bai, es, que quizás, llegado el momento, sería también conveniente hacer una valoración y un estudio sobre qué nuevas medidas o qué cambios en las órdenes forales que regulan estas ayudas se podrían introducir para aumentar el control de estas y las garantías sobre estas. ¿Garantías de qué? Evidentemente, de localización, de mantenimiento del empleo. Ya hay, ya existen, evidentemente. Existen unas exigencias de mantenimiento en años del empleo, etcétera. Pero, quizás, también, a la vista de casos como estos, qué nuevas medidas o qué nuevas actuaciones para incrementar el escenario de garantía en cuanto al empleo, en cuanto a la localización, etcétera, se puedan incorporar. Quizás no esté de más, porque son importantes los recursos públicos que aquí se destinan, que, desde el departamento, desde el Gobierno, se valore la realización de un estudio o de un análisis de estas características y, visto este, si es que se realiza, ver qué actuaciones, si es el caso, se pueden adoptar. Nosotros, desde luego, seríamos favorables a hacer una valoración, un estudio como este, en la línea, por lo menos, de la primera parte de estas cuestiones que se ha hecho con el impuesto de sociedades o que se iba a realizar en impuestos de sociedades con las ayudas fiscales. Sin más, agradecemos la información.

SR. PRESIDENTE (Sr. Castiella Imaz): Muchas gracias, señor Nuin. Continuaremos con el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro. Señor García Adanero, tiene la palabra.

SR. GARCÍA ADANERO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días. Agradecemos la presencia del Vicepresidente de Desarrollo Económico y del Jefe de Gabinete del Departamento de Desarrollo Económico. Como bien decían los portavoces que han intervenido al principio, el señor Couso, esta es una empresa de esas que aparece por el Parlamento como el Guadiana. La verdad es que en Navarra no sé cuántos miles de empresas hay, no sé el número, pero es verdad que hay media docena que son recurrentes a lo largo de los años en la vida parlamentaria y esta es una. En el año 1994 se aprobó una ley foral de integración de Industrias Gomáriz entonces, de Onena y de Dixie Unión, creo que era la tercera –creo que eran tres, me suena que eran las tres–, para intentar salvar estas empresas, darles la mayor continuidad posible y, además, en aquel momento se entendía y yo creo que –no lo recuerdo ahora– se habló mucho de la cuestión y tuvo un acuerdo mayoritario porque se entendía que el mantenimiento de estas empresas, aparte de los puestos de trabajo, suponía una importancia social. Por lo tanto, se les apoyó, se les ayudó y, a lo largo de los años, ya ha contado el Consejero cómo ha ido evolucionando la cuestión hasta el día en que nos encontramos. En ese sentido, nosotros, independientemente de las valoraciones que nos van a hacer en cuanto a posibilidad de modificar cuestiones en cuanto a las ayudas o vigilancia, etcétera –que, evidentemente, estamos dispuestos a ver y a analizar todo lo que se quiera–, apoyamos al Gobierno en la defensa, por un lado, de los intereses generales de Navarra a través de su personación en los tribunales correspondientes en la acción que nos ha comentado el Vicepresidente, y también en todas aquellas medidas que pueda hacer el Gobierno, en la medida de lo posible y en la medida en que la legislación lo permite, para poder mantener, si es posible, los puestos de trabajo y la actividad de la empresa, y conseguir que, como se hizo en el año 1994 –si bien es cierto que yo creo que una ley como la que se hizo en ese momento ahora ya no sería ni posible por la legislación europea, pero en aquel momento sí se podía–, contribuir al mantenimiento de los puestos de trabajo, la actividad industrial y que se pueda ver si esta empresa tiene una viabilidad que en estos momentos parece que está en entredicho por lo que se ha comentado.

Por lo tanto, apoyamos las acciones que se puedan hacer y a ver si, una vez más, somos capaces de reflotar, en este caso, la empresa a la que nos estamos refiriendo, Onena. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Castiella Imaz): Muchas gracias, señor García Adanero. Continuamos con el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra. La señora Unzu tiene la palabra.

SRA. UNZU GÁRATE: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Buenos días, bienvenidos y muchas gracias por las explicaciones al señor Consejero y al Jefe de Gabinete que le acompaña. La verdad, desconocía la situación de esta empresa. No sé si ha sido o no recurrente; el señor Adanero dice que es un tema recurrente, pero, al margen de ser recurrente, por lo visto, sigue siendo preocupante. Porque por más veces que este tema sale, no deja de ser preocupante la situación en que nos encontramos. No solamente por lo que ha dicho usted, que esta empresa está ahora mismo en una investigación por lo penal, ante lo cual nosotros vamos a guardar la mayor de las cautelas porque, como

dice, está en fase de instrucción. Lo cierto es que está en concurso de acreedores. Y nos llama la atención que sea Hacienda –por lo que nos ha dicho, al margen de las ayudas que, por lo visto, vamos a intentar recuperar por parte de Desarrollo Económico– quien se persone en la causa. Lo cual nos hace pensar que, evidentemente, esta empresa no solamente tiene deudas con el Departamento de Desarrollo Económico por las ayudas y subvenciones obtenidas a lo largo de los años, sino que es evidente –me imagino yo– que tiene que tener también deudas con la Hacienda Foral. Supongo.

Porque lo que es extraño, además, es que una empresa que en el año 2016 se repartía prácticamente un millón de euros de dividendo, ¿cómo es posible que recién entrado el año 2018, después de año y medio, esta misma empresa anuncie un concurso de acreedores y nos enteremos de todas las deudas que, como ha indicado el portavoz de Geroa Bai, tiene pendientes, que son nueve millones de euros? ¿Cómo es posible que en el año 2016 se reparta un millón de dividendos y ahora nos encontremos nueve millones de euros de deudas?

Si bien el principal objetivo, lógicamente, por parte de todos, es el reflote de esta empresa, la recuperación de su productividad, el mantenimiento, por supuesto, de los puestos de trabajo, una empresa que, como ha indicado el señor Couso, ha sido líder en su área, cuyos trabajadores, por lo que ha indicado, tienen una formación muy especializada, que no es fácil encontrar, me imagino, una mano de obra tan especializada, ¿cómo se puede encontrar en una situación de unas instalaciones –por lo que se puede deducir– tan obsoletas, con unos equipos y una maquinaria de trabajo tan obsoletos, habiendo recibido tantos miles de euros precisamente para este fin, para la investigación, para la I+D, para la innovación? Entonces, esto, al igual que al resto de portavoces, nos ha generado cierto estupor por el control o la utilización que se ha hecho de estos fondos públicos que, evidentemente, no han servido para cumplir los objetivos para los cuales se otorgó. Lo cual también hace que nos planteemos dar la vuelta, dar una pensada a esta normativa y ver de qué manera se puede atar mejor el cumplimiento de los objetivos respecto a las ayudas públicas. Porque, desde luego, no es la primera empresa que vemos en esta legislatura que está siendo mantenida de manera artificial.

Con lo cual, yo, igual del resto de los portavoces, sería partidaria de hacer un estudio, dar la vuelta a la norma, pero, realmente, de que los objetivos de las ayudas públicas tengan que ser para lo que son y no encontrarnos ahora con que tenemos un montón de miles de euros que es imposible recuperar por, parece ser, una determinada falta de control en años pasados. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Castiella Imaz): Gracias a usted, señora Unzu. Concluiremos con la portavoz del Partido Popular de Navarra. Cuando quiera.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Buenos días. Gracias, Presidente. Gracias también al señor Consejero y a la persona que siempre le acompaña. Mire, yo quiero empezar mi intervención –que también va a ser breve, porque ya se ha dicho aquí todo– con las palabras de la señora Unzu, porque es cierto, y lo vemos muchas veces, como ya hemos tratado aquí a lo largo de esta legislatura y en la pasada, en la que coincidió también que estaba yo, también el señor Ayerdi, los años más duros de la crisis económica, y prácticamente estábamos aquí todo el día recibiendo a trabajadores de empresas que iban a cerrar o que presentaban concursos,

etcétera. Afortunadamente, en esta está siendo bastante más liviano el trabajo a este respecto, a cierre de empresas.

En cualquier caso, me gustaría que entre todos pudiésemos conseguir analizar o que el Gobierno se plantee cómo se puede hacer, por un lado, vigilando con respecto a las ayudas que concede a las empresas, y también el previo a concederlas. Porque ya hemos visto muchas veces aquí que hay empresas que luego acaban como acaban. Bueno, unas acabarán así porque no han salido las cosas bien por situación de mercado y otras, quizá, intencionadamente. Desconozco si este concurso es culposo o no lo es, si ya tiene la calificación o no. Pero, en cualquier caso, a lo que sí que creo que nosotros, desde aquí, le tenemos que dar una vuelta, es, a veces, a esos agravios comparativos de muchas empresas que piden, piden, piden, que luego, o bien lo utilizan o no para los fines para los que les han sido concedidas esas ayudas, y otras que nunca piden, nunca piden y, claro, por diferentes circunstancias, aquel que antes llega o el que pueda tener un planteamiento que pueda convencer más o no al Gobierno, se lleva esas ayudas. Por lo tanto, habría que hacer una reformulación un poco más profunda de por qué, hasta dónde y, luego, cómo se controla si han hecho el uso efectivo o no de aquello por lo que habían solicitado y para lo que se les habían concedido las ayudas. Esa es la única reflexión que yo quiero hacer y lo demás, el devenir de los acontecimientos, nos irá contando qué pasa con esa empresa. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Castiella Imaz): Muchas gracias, señora Beltrán. Por tanto, para contestar a aquellas cuestiones que se hayan planteado, vuelve a tener la palabra el señor Ayerdi. Nahiduzunean.

SR. CONSEJERO DE DESARROLLO ECONÓMICO (Sr. Ayerdi Olaizola): Trato de ir comentando a cada uno. Al señor Eraso; efectivamente –y con esto doy respuesta a otros muchos de los portavoces–, yo creo que ahora lo que nos interesa es el futuro de esta compañía. ¿Habrà? ¿No lo habrá? Yo creo que es clave, en este momento, el enlace, la relación con el administrador concursal. Yo creo que, en este caso, vista la especificidad de esta compañía con todo el frente que tiene por otros lados, que haya una administración concursal profesional puede ser una oportunidad, más que una dificultad. En este caso, insisto. Con lo cual yo creo que ahí es fundamental establecer el enlace desde nuestra parte con ese administrador concursal, insisto –ya les he dado las fechas– que acaba de ser nombrado, y valorar la situación en toda su complejidad y en todas sus posibilidades. Yo creo que ese análisis hay que hacerlo.

Señora Beltrán, no sabemos si es culposo o no porque acaba de ser presentado. Entonces, fíjese usted si es pronto todavía.

Entonces, yo creo que ese es un tema fundamental.

En cuanto a si Hacienda tiene o no créditos y cuántos, yo no sé el importe y, aparte, tampoco estoy seguro de si lo puedo facilitar o no, con lo cual, prefiero hasta ser cauteloso. Tampoco lo sé en este momento, exactamente, el importe.

Luego, varios de ustedes me han hecho reflexiones en torno a los criterios, las condiciones, la eficacia, la eficiencia, el resultado, incluso la oportunidad. Creo que son todas ellas reflexiones interesantes. En cualquier caso, sí que querría separar lo que son las convocatorias de ayudas

que, señora Beltrán, son igualdad de oportunidades. Se colocan en el boletín y todo el mundo se puede presentar. Ahí hay igualdad de oportunidades, no es el más listo de la lista; es decir, las convocatorias son convocatorias, están en el boletín, se presenta el que se presenta, hay unas bases y hay unos criterios: concurrencia competitiva, evaluación individualizada; en fin, cada convocatoria los establece. Entonces, yo creo que no es bueno que digamos según qué cosas. Las convocatorias, insisto, son públicas, abiertas y para todos. Otra cosa es que usted me diga: «Otros instrumentos», sea Sodena, por ejemplo. Eso ya es otra cuestión. Pero, claro, Sodena no hace convocatorias, o CEIN no hace convocatorias. Eso es otra cosa, pero las ayudas son convocatorias, son igualdad de oportunidades y se presenta el que se presenta. Las bases están claras, en fin, yo lo diría para distinguir.

A partir de ahí, de ese matiz que creo que es relevante, efectivamente, en lo que son convocatorias podríamos reflexionar sobre muchas cosas. Como decía el señor Nuin, si el hecho de que se dé o no la ayuda hace que las empresas inviertan o no inviertan, esa es una reflexión de oportunidad. Mi valoración respecto a ese tema –que se puede profundizar– es que, seguramente, quizás, si una empresa está ya en el sitio, si tiene que hacer una inversión, es posible que la haga sí o sí. Otra cosa es que se plantee invertir en otro sitio donde pueda tener otras ayudas. Entonces, el tema de las ayudas es un tema de localización, porque igual que se comparan todo tipo de cosas también se comparan incentivos de otras comunidades autónomas, etcétera. Esto es así. Entonces, yo creo que el elemento de la oportunidad tiene que ver también con las posibilidades comparativas en las que uno se maneja.

Hablan ustedes de control, cuando yo tengo la sensación de que el control... Les decía que, por ejemplo, para dar las ayudas de I+D+i, las energéticas, las de inversión se hacen visitas previas a los sitios. Otra cosa son las condiciones que establezcamos en las bases, es decir, qué condiciones queremos establecer en las bases para que mejore la eficacia. Una cosa es el control y otra cosa es la eficacia. Es decir, si queremos determinado comportamiento, ¿qué condiciones ponemos en las bases? Bueno, sobre eso podemos reflexionar. Los años de permanencia de la inversión, el empleo, etcétera. Las condiciones de las bases. Ese es un elemento de reflexión interesante.

Es algo sobre lo que nosotros reflexionamos, pero, en cualquier caso, visto el interés, yo también tomo nota y, quizás, esa reflexión que vamos haciendo la podamos ordenar, de alguna manera, también, para traérsela aquí a ustedes y poder compartirla con ustedes.

En cualquier caso, sí tengo la sensación de que es inevitable que nos encontremos, en ocasiones, con compañías a las que las cosas no les vayan bien. Este no es el caso, este es un caso especial, porque ya hemos dicho que tiene unas vicisitudes que lo hacen especial. Pero vamos a tener que convivir con compañías a las que no les vayan bien las cosas, compañías a las que, quizás, se les ha dado algún tipo de ayuda en algún momento dado, y eso es una realidad con la que vamos a tener que convivir. El objetivo es que sean las menos posibles –eso es lo que entre todos queremos– y que afecten lo menos posible, desde luego, al empleo y al empleo consolidado en la sociedad. Pero quiero decir que va a ser difícil quitarnos esa circunstancia, que a algunas sociedades a las que les hemos dado ayudas les vaya mal porque no acierten, porque en su mercado las cosas no vayan bien o ellos no las hagan tan bien como otros, al final. O sea, que esto puede pasar.

Me preguntaba la portavoz de EH Bildu por los criterios de desinversión en Sodena. Y me preguntaba en concreto por esta. No sé cómo se hizo esta. Si les interesa, me piden una comparecencia, yo lo buceo y lo pregunto, lo investigamos y les traigo toda la explicación. Hoy no soy capaz y prefiero no hacer ninguna hipótesis. Insisto, si hay interés, a su disposición.

Creo, en cualquier caso, seguramente, que hay situaciones que son diferentes. Hay situaciones en las cuales Sodena ha desinvertido en compañías con unas proyecciones y unas previsiones muy buenas y digamos que Sodena ha hecho un acompañamiento en una fase de inicio, semilla e impulso, y la compañía tiene una previsión muy buena y se ha producido ahí la salida. Hay otras veces en las que la salida se ha producido en una situación, igual, más difícil en la que se buscaba un inversor industrial, pero la situación era comprometida y delicada. No soy capaz de situar si en este caso, cuando se produjo la salida, habiendo puesto entre Sodena y Nafinco 5 millones y sale por 1,3, perdiendo 3,7, no sé si la situación de salida era una situación de complejidad o era una situación muy positiva. La verdad es que, visto desde fuera, perdiendo 3,7 millones, uno piensa que tendría ser una situación delicada, compleja, pero no lo sé. Ustedes decían que eran cuentas compositivas. Entonces, igual me apunto para ver este caso en particular, porque, insisto, ahora mismo no lo conozco, no soy capaz de opinar.

Y yo diría que, como tal, criterios procedimentados para señalar qué tenemos que hacer cuando en Sodena vamos a desinvertir en algo tampoco tenemos. Yo diría que en esta legislatura tampoco hemos hecho ninguna desinversión. Desafortunadamente, no tenemos en la cartera de Sodena muchas joyas de la corona en las que se podría plantear una desinversión exitosa y todos estos debates tenerlos en la cabeza. Pero tampoco estoy seguro de que pueda procedimentarse claramente esta cuestión. Otra cosa es tener en consideración, desde luego, las cuestiones que usted señala. Eso sí.

Respecto al señor Couso –ya ha sido más breve en la segunda intervención–, yo coincido con él. Ahora, efectivamente, lo importante es la administración concursal y ver qué posibilidades hay o no hay. Hoy es prematuro que el Gobierno pueda trasladar una posición sobre esto.

Al señor Nuin, más o menos, ya le he respondido. Insisto, sin perjuicio de que, igual, puede ser bueno ordenar todas las reflexiones que desde el departamento vamos viendo con las ayudas y todos los elementos que vamos queriendo meter en las convocatorias y que estamos cambiando y modificando la alineación con la estrategia de especialización inteligente u otras cosas. Pero yo, si tuviera que incidir en algo, incidiría en el resultado, en la eficacia de las ayudas, en el análisis de la eficacia. ¿Realmente están sirviendo para lo que se pretende? Yo ahí sí que creo que podemos profundizar.

Señor García Adanero, efectivamente, poco que decir a lo que me señala. Veremos qué posibilidades se abren.

La señora Unzu me hablaba de Hacienda. Tenga usted en cuenta que Hacienda está personada en un procedimiento que es penal, no es un procedimiento de cobro de deudas. Y no digo más, por la cautela que se merece. Es un procedimiento penal, no es un procedimiento de cobro de deudas. Entendámoslo, no es un procedimiento mercantil.

Respecto a que las sociedades estén mantenidas de forma artificial, insisto, no es una cuestión en la que este Gobierno haya tenido ningún rol que jugar en esta compañía. Hubo una apuesta en un momento dado. Efectivamente, se pusieron 5 millones y salió por 1,3. Esto es lo que pasó en esta sociedad, tratando de ser objetivo. Tuvo una inyección. El señor García Adanero, que tiene mejor memoria y se acuerda de una ley, etcétera, bueno, pues hubo una inyección pública en aquel momento. Yo no he visto después en la información que he recogido que haya habido un mantenimiento artificial año tras año de esta compañía, no lo he visto, señora Unzu, en cualquier caso. Insisto, que no le afecta a este Gobierno, pero yo, por lo menos, no lo he visto. Lo digo por poner también las cosas en su sitio. Sin perjuicio de que es verdad que se produce ese empujón en aquellos años, 1994-1998, hace veinte años, que se salda con un resultado negativo para las arcas públicas. Sin ninguna duda. Eso está claro.

En cuanto a lo que me decía la señora Beltrán, ya le he dicho yo, hacer ese matiz, porque sí que me ha parecido que este juicio que usted hacía sobre agravios comparativos, los listos, los no listos. Las convocatorias, no. Las convocatorias son boletín, igualdad de oportunidades y ahí baremos, evaluación y adjudicación. Yo creo que en eso hay que trasladar ese mensaje a la ciudadanía de que las convocatorias se hacen de la manera en que deben hacerse, respetando las leyes.

En lo que es el acceso a los otros instrumentos, en lo que yo conozco, y me toca presidir Sodena y no estoy en CEIN, creo que tratamos de atender a todo el mundo que viene. Y a aquellos en los que vemos que podemos jugar un rol, nos acercamos nosotros. Pero las puertas de Sodena y CEIN si algo tienen es que están abiertas absolutamente para todo el mundo, faltaría más. Y cuando Sodena hace cosas que pueden tener una aplicación general, como pueden ser los acuerdos con las sociedades de garantía recíproca para la financiación de circulante o para la financiación de activos fijos, son acuerdos universales para todas las empresas navarras, absolutamente para todo el mundo. Yo, en ese sentido, por lo menos en lo que le afecta a este Gobierno en esta legislatura, sí que quiero hacer esa reflexión. Por mi parte, nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Castiella Imaz): Eskerrik asko, Lehendakari Ayerdi jauna. Por tanto, habiendo sido agotados todos los turnos de palabra, agotamos igualmente el orden del día al no haber otro punto más. No antes sin despedirnos del Vicepresidente de Desarrollo Económico, señor Ayerdi, así como de su Jefe de Gabinete, el señor Ayerdi Echeverri, que le asiste, se levanta la sesión. Que tengan una buena mañana.

(Se levanta la sesión a las 10 horas y 24 minutos).